



DPP 092 / 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° 00462**

RECTIFICA MI RESOLUCIÓN EX. N° 432, DE FECHA 13.11.2020, QUE OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N° 27, (V. Y U.), DE 2016, CAPITULO SEGUNDO, PROYECTOS PARA LA VIVIENDA, A LAS PERSONAS QUE INDICA, DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, **02 DIC 2020**

VISTOS:

- a) El D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- b) La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, y sus modificaciones, que delega a los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, asignaciones directas de subsidio a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, debidamente acreditados ante el SERVIU;
- c) Mi resolución Exenta N° 432, de fecha 13.11.2020, que otorga subsidio habitacional del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Segundo, Proyectos para la Vivienda, a las personas que indica, de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- d) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El D.S. N° 31 (V. y U.), de 2018, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

CONSIDERANDO:

- a) Que es necesario rectificar la Resolución Exenta N° 432, de fecha 13.11.2020, señalada en el visto c), debido a un error de digitación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1) Rectifíquese la Resolución Exenta N° 432, de fecha 13.11.2020, que otorga subsidio habitacional del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Segundo, Proyectos para la vivienda, a las personas que indica de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, según lo siguiente:

En el considerando e), en el Resuelvo 1) y en el Resuelvo 3) se debe rectificar el Rut de doña Marta Aurora Delgado Silva, por lo siguiente:

Dice: "Rut 15.894.877-4" **Debe decir:** "Rut 15.894.866-4"

- 2) Establécese que la Resolución Exenta N° 432, de fecha 13.11.2020, de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

- TRANSSCRIBIR A:**
- Gabinete Ministro.
 - Gabinete Subsecretario.
 - División Política Habitacional (original).
 - SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
 - Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU (original).
 - Entidad Patrocinante SERVIU.
 - Depto. Planes y Programas (dbm).
 - Oficina de Partes (original).
 - Ley de Transparencia Art.7/g (original).